

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDI/A

Ilabaya, 14 de Enero del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 002-2022-MDI/A, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar sus funciones políticas a un regidor hábil y las funciones administrativas al Gerente Municipal, texto concordante con el artículo 10° inciso 3) del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Memorándum N° 002-2022-MDI/A, de fecha 14 de enero del 2022, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Lic. **JUAN PEDRO PARIÁ GALLEGOS**, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al primer regidor: **EVER ABEL JUANILLO HUANACUNI**, por el lapso de los días 17 al 21 de enero del 2022, por motivos de salud, debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal Ing. **NICANDRO MACHACA MAMANI**;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, y en consecuencia DELEGAR las atribuciones políticas del alcalde, por el lapso de los días 17, 18, 19, 20 y 21 de enero del 2022, al Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; **EVER ABEL JUANILLO HUANACUNI**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, Ing. **NICANDRO MACHACA MAMANI**, por el lapso de los días 17, 18, 19, 20 y 21 de enero del 2022, las atribuciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a las instancias pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
ALCALDÍA
REGIDOR DELEGADO
G.M.
GAF.
G.A.J.
OSGRCAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE